



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0118 -2015/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR

Piura, 10 FEB 2015

VISTO :

El Memorándum N° 023-2015/GRP-440000-440010 de fecha 03 de Febrero del 2,015, mediante el cual la Dirección Regional, dispone a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, designar al Comité Especial Permanente, que tendrá a cargo la conducción de los Procesos de Selección del año 2015, de Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura.

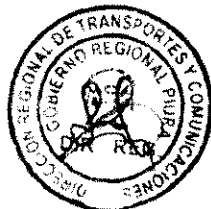
CONSIDERANDO:

Que, con el Memorándum N° 023 -2015/GRP-440000-440010 de fecha 03 de Febrero del 2,015 mediante el cual la Dirección Regional, dispone a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, designar al Comité Especial Permanente, que tendrá a cargo la conducción de los Procesos de Selección del año 2015, de Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía sin considerar los Procesos por Mantenimiento periódico y rutinario de la red vial Departamental y de Comunicaciones a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura;

Que, mediante Ley N° 30281 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, asimismo con Resolución Ejecutiva Regional N° 832-2014/Gobierno Regional Piura-PR de fecha 30 de Diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal 2015, formando parte integrante la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, con un Presupuesto aprobado de S/. 5'730,914.00 (Cinco Millones Setecientos Treinta Mil Novecientos Catorce y 00/100 Nuevos Soles) por la Fuente de Financiamiento: 1.00 Recursos Ordinarios, y el monto de S/. 3'167,030.00 (Tres Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Treinta y 00/100 Nuevos Soles por Fuente de Financiamiento: 1.09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N° 0049 -2015/Gob.Reg.Piura-DRTyC-DR de fecha 21 de Enero del 2015 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año 2,015 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, por el monto de Siete Millones Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles (S/. 7'043,666.00), que incluyen los Procesos de Selección de las adjudicaciones directas y de menor cuantía en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, durante el presente Ejercicio Fiscal año 2015;

Que, en cumplimiento con el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contratación del Estado", concordante con el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", el Titular de la entidad designara por escrito a los integrantes titulares y Suplentes del Comité Especial Permanente que se encargara de llevar a cabo todos los procesos de Selección de adquisiciones de Bienes, servicios y equipamiento considerados en el Plan Anual de Contrataciones del Estado;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0118 -2015/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR

Piura, 10 FEB 2015

Con las visaciones de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, y Oficina de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, y a las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2015:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : DESIGNAR, a los miembros del Comité Especial Permanente de los Procesos de Selección de Adjudicación Directa y de Menor Cuantía, para la adquisición de Bienes, Servicios y equipamiento en el sector Transportes y Comunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, del Gobierno Regional Piura; cuyos nombres se detallan a continuación:

Miembros Titulares

Lic. Adm. Nelly Amelia Castro Burneo
Bach. Der. Oscar Castillo Sojo
Abog. Franklin More Espinoza

Presidente
Secretario
Miembro

Miembros Suplentes

CPC Manuel Felipe Lañas Gonzales
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres
CPC Freddy Martino Ramirez

Suplente del Presidente
Suplente del Secretario
Suplente del Miembro

ARTICULO SEGUNDO : DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal WEB de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura www.drtyc.gob.pe.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Permanente, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SALVEDRA DIE
Director Regional